

ACTA N°5 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA REALIZADA EL MARTES 27 DE FEBRERO DE 2024

Siendo las once horas del martes 27 de febrero de 2024, se reunieron en la sala de sesiones del decanato de la FIEE – UNAC, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306 Ciudad Universitaria, Bellavista – Callao, los siguientes miembros del Consejo de Facultad de la FIEE:

- Dr. Ing. FERNANDO JOSE OYANGUREN RAMÍREZ – Decano
- Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS
- Dr. Ing. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA
- Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS
- Dr. Lic. ANTENOR LEVA APAZA
- Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS
- M.Sc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRIGUEZ
- Est. FERNANDO JOSÉ PÉREZ NAVARRETE
- Est. FERNANDO JOSE ESPINOZA RAMIREZ
- Est. LEONARDO JAVIER PALACIOS ROMANÍ
- M.Sc. Víctor León Gutiérrez Tocas (Invitado)
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica
- M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal (Invitado)
Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica

Y así como el M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales, secretario académico de la FIEE, para llevar a cabo la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad da lectura a la agenda: **1. Ratificación docente del Mg. Martín Mitchell Gamarra Suchero en la Categoría de Auxiliar Tiempo Parcial 20 H, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, 2.Designación de Coordinador para el Ciclo Taller de Tesis, para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en atención al artículo 44° de la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 150–2023–CU, 3. Conformación de los órganos de asesoramiento (Comisión de Ratificación y promoción docente), 4.Ratificación de la Resolución Decanal N°036–2024–DFIEE de fecha 14 de febrero de 2024, 5. Designación de Coordinador General del I Symposium Internacional Multidisciplinario de Tecnologías Integradas al Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, 6.Promoción docente del M.Sc. Edwin Huarcaya Gonzales en la Categoría de Asociado Tiempo Completo 40 H, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.**

El **Decano** señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2024.

PUNTO UNO DE AGENDA: 1.RATIFICACIÓN DOCENTE DEL MG. MARTÍN MITCHELL GAMARRA SUCHERO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 20 H, ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

- El Secretario Académico da lectura al Proveído N° 0324–VIRTUAL–2024–DFIEE en el cual el señor decano de la FIEE, remite el OFICIO N°036–CRPD FIEE UNAC del Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente – FIEE – UNAC, en el que adjunta el Informe del proceso de evaluación de ratificación del docente **Mg. Ing. MARTÍN MITCHELL, GAMARRA SUCHERO.**

El señor decano toma la palabra e indica que el presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción docente remitió el expediente de ratificación del docente **Mg. Ing. MARTÍN MITCHELL, GAMARRA SUCHERO.**

El señor Decano indica que no hay observación, por lo tanto se tendría que aprobar.

El Consejero Dr. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas indica que el expediente de ratificación debe estar en físico en el escritorio.

El Secretario Académico indica que estando el expediente en físico, no hay observación.

El Consejero Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas comenta que no hay observación, solo se informa lo que dice la comisión.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

ACUERDO N° 001: “PROPONER, al Consejo Universitario RATIFICAR en su categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 20Horas al docente ordinario **Mg. Ing MARTÍN MITCHELL, GAMARRA SUCHERO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de acuerdo al OFICIO N°036–CRPD FIEE UNAC y el Informe del proceso de evaluación de la ratificación, presentado por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

PUNTO DOS DE AGENDA: 2.DESIGNACIÓN DE COORDINADOR PARA EL CICLO TALLER DE TESIS, PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 44° DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, APROBADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 150–2023–CU.

- El Secretario Académico da lectura al Proveído N°0402–VIRTUAL–2024–DFIEE de fecha 21 de febrero, el señor decano de la FIEE solicita se designe al Coordinador para el Ciclo Taller de Tesis, para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en atención al artículo 44° de la Modificación

del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU.

El señor decano toma la palabra e indica que pidió al Dr. César Augusto Santos Mejía que se realice una preinscripción para el Ciclo Taller de Tesis.

El Dr. César Augusto Santos Mejía informa que ya desde hace un mes se está realizando la pre inscripción y que tuvieron su reunión virtual y que se tiene un pre proyecto, se tiene veinticinco alumnos con proyecto de tesis en tal sentido comunicó al señor decano para que se tenga un coordinador durante un periodo de cuatro meses, tiempo en que el estudiante debe desarrollar su tesis, es todo lo que informa.

El señor decano informa que tenemos varios alumnos para el Ciclo Taller de Tesis, propone como Coordinador al docente Mg. Lic. Alberto Wilfredo Morales Vargas.

El consejero Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas recomienda que se verifique que los estudiantes tengan aprobado su plan de tesis.

El consejero Dr. César Augusto Santos Mejía explica que otras facultades vienen desarrollando los ciclos taller de tesis y sé que ha pedido información a las otras facultades, pide que el coordinador presente su programa de trabajo en quince días.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

ACUERDO N° 002: "DESIGNAR, al docente auxiliar a tiempo completo Mg. Lic. ALBERTO WILFREDO MORALES VARGAS, como "COORDINADOR DEL I CICLO TALLER DE TESIS DE PREGRADO "para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Eléctrica en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao".

PUNTO TRES DE AGENDA: 3. CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO (COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE).

- El **Secretario Académico**, da lectura al **PROVEÍDO N° 0424-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en que se adjunta el informe sobre el cumplimiento de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, presentado por el Secretario Académico de la FIEE, en atención a la SOLICITUD N° 0001-2024-DFIEE en respuesta a la solicitud del decano y a los plazos de presentación del informe final de la Comisión en mención, para ser visto en el Consejo de Facultad.

El señor Decano toma la palabra e indica que solicitó un informe al Secretario Académico sobre el cumplimiento a sus funciones de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, presentado por el Secretario Académico de la FIEE, en atención a los plazos de presentación de los informes finales de la Comisión en mención, para ser visto en Consejo de Facultad, asimismo indica que se ha realizado la consulta correspondiente a la Oficina de Asesoría Legal.

El señor Decano da lectura al **INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE/FIEE** de fecha 09 de febrero del 2024, del M.Sc. Edwin Huarcaya Gonzales -

Secretario Académico FIEE, donde informa al señor decano de la FIEE sobre el cumplimiento de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente señalando que *“se han detectado incumplimientos en el plazo máximo (15) días hábiles en la presentación de los informes Finales de Evaluación, según se señala en el artículo 16 del REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (Aprobado por resolución N°098-2022-CU del 09 de junio de 2022). A continuación, detallo:*

Número de Oficio (decanato)	Docente	Solicita	Fecha de entrega a la comisión	Fecha de entrega de la comisión	Plazo máximo	Exceso de plazo
N° 1516	Meza Zamata Jessica Rosario	Promoción	06-11-2023	14-12-2023	27-11-2023	13 días
N° 1539	Huarcaya Gonzales Edwin	Promoción	09-11-2023	07-02-2023	30-11-2023	49 días
N° 1518	Chávez Temoche Manuel Jesus	Promoción	20-11-2023	14-12-2023	11-12-2023	3 días

Es cuanto tengo que comunicar a usted para los informes correspondientes y acciones pertinentes” (sic).

El Consejero Est. Leonardo Javier Palacios Romaní renuncia a la **COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE** indicando que era nuevo en la Comisión por ello no tenía conocimiento sobre los plazos y que recién estuvo leyendo el Reglamento, por tal motivo, renuncia a la Comisión alegando que los demás procesos se cumplan según el Reglamento para la Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

El Consejero Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas indica que hay procesos que se demoran, y que no recuerda que en su gestión a propuesta del señor decano se pueda hacer el cambio, por alguna razón cree que el informe se debe trasladar al presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente para que indique su descargo, no comparte que se designe de una vez; sin una explicación correspondiente.

El señor decano indica que el incumplimiento ya se dio, ya que incumplió a sus funciones no actuando acorde al *REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (Aprobado por resolución N°098-2022-CU del 09 de junio de 2022).*

El Consejero Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas solicita se le indique en que artículo mencionan sobre qué cantidad de incumplimiento debe haber para realizar el cambio de los miembros de la Comisión.

El Estudiante Fernando José Pérez Navarrete indica que es inédito que haya pasado tanto tiempo; que existen irregularidades en los oficios emitidos por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente y que se proceda a la modificación.

El Consejero Dr. Lic. Antenor Leva Apaza solicita se proyecte el Art. 16 del Reglamento para la Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

El sr. decano responde a la pregunta del consejero Leva; antes de citar para el consejo de facultad realizó la consulta legal a la oficina de asesoría jurídica y así actuar de acuerdo al reglamento de ratificación y promoción docente, una vez teniendo la respuesta de asesoría legal recién se citó al consejo de facultad para dar cumplimiento a sus funciones de la comisión.

El Consejero Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía indica que la Comisión de Ratificación y Promoción Docente tiene 15 días hábiles para presentar su informe, lo adecuado es respetar el Reglamento y el plazo,

por lo tanto se tendría que cambiar por incumplimiento a sus funciones a la Comisión de Ratificación y Promoción Docente.

El Consejero Dr. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas indica que en el Consejo anterior solicitó que inviten al presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente (Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma), para lo cual el señor decano responde; hace consulta a los consejeros y se acuerda dar la palabra al Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma – Presidente; nadie se opone.

El Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma – Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIEE indica que va expresar su descargo y solicita se proyecte las disposiciones complementarias finales, el cual dice “los procesos de promoción no debe tener duración mayor a cuarenta días”; por lo tanto está dentro del plazo lo que presento en su informe.

Pide la palabra el secretario académico donde aclara que hay una equivocación ya que los 40 días son los días que dura el proceso, y los 15 días hábiles es el tiempo que tiene la comisión para entregar su informe Final.

El señor decano también hace la aclaración, el tiempo para la promoción docente es de 15 días hábiles como máximo y los 40 días es lo que dura todo el proceso para la promoción docente en la facultad.

El Consejero Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía indica que en sí todo el proceso es de 40 días desde el inicio hasta el final del trámite.

Al no haber más comentario;

El señor decano propone conformar la Comisión de Ratificación y Promoción Docente al Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía – Presidente y Mg. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas – Miembro.

El Consejero Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas deja constancia que para el efecto de cambiar la Comisión a que artículo se va apelar, por lo que propone pedir a la comisión que emita su informe de acuerdo a ello para avalar el cambio.

El Est. Fernando José Espinoza Ramírez indica que ya vamos varios minutos en el mismo punto sin dar solución.

El Consejero Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía precisa si bien es cierto no está normado el dar tiempo para enviar su descargo, considera que lo adecuado es cumplir con el Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

El Est. Fernando José Espinoza Ramírez se propone como el estudiante miembro de la nueva Comisión de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

El Consejero Dr. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas precisa que hay conflictos de intereses, considera que el secretario académico no informará sobre el mismo ya que no es adecuado.

El consejero Abilio Bernardino Cuzcano Rivas deja constancia que para el efecto de cambiar la Comisión a que artículo se va apelar, por lo que propone pedir a la comisión que emita su informe de acuerdo a ello para avalar el cambio.

De igual forma el consejero Dr. Lic. Antenor Leva Apaza deja constancia que para el efecto de cambiar la Comisión a que artículo se va apelar, por lo que propone pedir a la comisión que emita su informe de acuerdo a ello para avalar el cambio.

Luego de pedir más opiniones y no habiendo objeción alguna, se acordó por mayoría conformar la Comisión de Ratificación y Promoción Docente según la propuesta del señor Decano, completando con el estudiante antes mencionado.

ACUERDO N° 003: CONFORMAR, la **COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 27 de febrero de 2024 y por el periodo de ley, quedando conformada por los siguientes integrantes:

- | | | |
|---|---|------------|
| 1. Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía | : | Presidente |
| 2. Mg. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas | : | Miembro |
| 3. Est. Fernando José Espinoza Ramírez | : | Miembro |

ACUERDO N° 004: PRECISAR, que las demás Comisiones de los **Órganos de Asesoramiento** de la Facultad de Ingeniería eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, establecidas en la **Resolución de Consejo de Facultad FIEE N° 002–2024–CFFIEE** de fecha 10 de enero de 2024, se encuentran vigentes a partir del 15 de mayo de 2023, y por el periodo de ley correspondiente, quedando tal como se indica a continuación:

COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

- | | | |
|---|---|------------|
| 1. Mg. Ing. Jessica Rosario Meza Zamata | : | Presidente |
| 2. Mg. Ing. Walter Raúl Calderón Cruz | : | Miembro |
| 3. Mg. Lic. Wilmer Pedro Chávez Sánchez | : | Miembro |

COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN

- | | | |
|---|---|------------|
| 1. MSc. Ing. Julio César Borjas Castañeda | : | Presidente |
| 2. Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar | : | Miembro |
| 3. Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño | : | Miembro |

COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO

- | | | |
|--|---|------------|
| 1. Mg. Ing. Mario Alberto García Pérez | : | Presidente |
| 2. M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez | : | Miembro |
| 3. Lic. Jhony Hermenegildo Ramírez Acuña | : | Miembro |

PUNTO CUATRO DE AGENDA: 4.RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N°036–2024–DFIEE DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024.

- ✓ El Secretario Académico da lectura al **Proveído N°0383–VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el OFICIO N°004–2024–JCCPMCD – FIEE, remitiendo el **INFORME FINAL** del Jurado Calificador del **“CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024”** de la Facultad de Ingeniería de Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que informa los resultados que las catorce (14) plazas convocadas a concurso se han declarado **“DESIERTAS”**.

El señor Decano toma la palabra e indica que solicitó un informe al Secretario Académico sobre el Informe Final del Jurado Calificador del **Concurso Público de Méritos para la contratación de docentes a plazo determinado 2024**, para ser visto en el Consejo de Facultad, asimismo indica que se ha hecho la consulta correspondiente ante la Oficina de Asesoría Legal.

El señor decano informa que la contraloría está observando, OCI y que nuevamente se debe hacer la convocatoria y que en el Consejo Universitario se va ver sobre las plazas de docentes contratados.

El consejero Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas indica que la resolución de concurso se debió aprobar en consejo de facultad, y porque no se hizo.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

ACUERDO N° 005:

APROBAR, RATIFICAR la **RESOLUCIÓN DECANAL N°036–2024–DFIEE**, de fecha 14 de febrero de 2024, resolvió: 1. **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de facultad el **Resultado Final del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024**, de acuerdo al Informe Final del “**Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024**”, presentado por el Jurado Calificador del “**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024**” de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

PUNTO QUINTO DE AGENDA: 5. DESIGNACIÓN DE COORDINADOR GENERAL DEL I SYMPOSIUM INTERNACIONAL MULTIDISCIPLINARIO DE TECNOLOGÍAS INTEGRADAS AL DR. LIC. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS.

- ✓ El Secretario Académico da lectura al **Proveído N°0408–VIRTUAL–2024–DFIEE** de fecha 21 de febrero, el señor decano de la FIEE solicita se designe al Coordinador General del I Symposium Internacional Multidisciplinario de Tecnologías Integradas al Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas.

El señor decano indica que se ha organizado el “I SYMPOSIUM INTERNACIONAL MULTIDISCIPLINARIO DE TECNOLOGÍAS”, y que propone como Coordinador al Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas y le sede la palabra.

El consejero Dr. Adán Almircar Tejada Cabanillas indica que el año pasado le dieron la oportunidad de estudiar un Postdoctoral e informa que el 15 de marzo viajará a sustentar su tesis e invita a participar del Symposium el 7 y 8 de marzo, se encuentra buscando auspicios.

El señor decano indica que la certificación será gratuita y será firmado por la FIEE y FCS.

ACUERDO N° 006: DESIGNAR, al docente principal a dedicación exclusiva **Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS**, como **COORDINADOR GENERAL DEL I SYMPOSIUM INTERNACIONAL MULTIDISCIPLINARIO DE TECNOLOGÍAS INTEGRADAS** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

PUNTO SEXTO DE AGENDA: 6. PROMOCIÓN DOCENTE DEL M.SC. EDWIN HUARCAYA GONZALES EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO TIEMPO COMPLETO 40 H, ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

- ✓ El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 0362-VIRTUAL-2024-DFIEE de fecha 12 de febrero**, el señor decano de la FIEE remite el expediente de promoción del docente ordinario **M.Sc. HUARCAYA GONZALES, EDWIN** en la categoría de asociado tiempo completo 40 H, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

El señor decano indica que verá el expediente de promoción docente del **M.Sc. HUARCAYA GONZALES, EDWIN** en la categoría de asociado, tiempo completo 40 H.

El consejero Est. Fernando José Pérez Navarrete indica que no coinciden los puntajes de la calificación, asimismo la redacción es mala; dice ratificación siendo un expediente de promoción docente.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

ACUERDO N° 007: DEVOLVER, el **Oficio N°051 CRPD FIEE UNAC** de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIEE, para que se sirva corregir los errores insubsanables en las formas de evaluación consignados en su Informe del Proceso de Evaluación de Promoción a la categoría asociado a tiempo completo del **M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES**, se adjunta el expediente completo remitido por la Unidad Funcional de Gestión del Empleo mediante Informe N°661-2023-UFGE-URH/UNAC.

Siendo las doce y cuarenta y cuatro horas, se dio por finalizada la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA


DR. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ
DECANO